

aguienes por el dho. dno de Propio se les encom  
quen los Caudales, con cargo de M. Facultad q  
para ello tiene la Villa

Fr. Fraguera...  
Fr. Sebastian...

Asimismo nombre por Comisario para la Fabrica  
de delos Sres. San Roque, y Fr. Sebastian Patronos  
dicha Villa, a los Ss. D. Josef Serrano Yaxa, y Fr. Juan  
Joh Serrano: Y en caso de ausencia de dho. Sres. ad  
1<sup>o</sup> Fr. Miguel Joaquin Sanchez, aguienes en qual for  
ma se les entregue Caudales

Tambien nombre por Comisario de dho. S. de dho.  
ad Fr. Juan Miguel Serrano Aguienes mayor,  
y al Caballero Regidor que este eligiere  
en primer Ayuntamiento q. concurra

Aguienes nombre de Padre de Huérfanos de dho.  
a D. Juan Ortega Serrano

En qual forma nombre por Comisario de la  
Junta de Propio, y Arrendamiento, y para la Reparacion  
de Huérfanos de dho. a los Ss. Fr. Joh Serrano, y Fr. Miguel  
Joaquin Sanchez Yaxa

Tambien nombre por Comisario de Huérfanos, y dho.  
a los Sres. Fr. Miguel Joaquin, y Fr. Juan Spuche

Tambien nombre. Tenida estado por el dho. Sr.  
Juan Spuche, Se hizo presente, que para proceder  
este Ayuntamiento al nombramiento de dho. dho.  
habia bet, que el Sr. Alvaro Ortega Yaxa  
es Alcom. de Miguel Profesor de dho. dho.  
nombrado para este primer año, y siguientes,  
y por esta motivo, protesta la dho. dho. nombrada  
dho. que en caso que el Ayuntamiento en vista  
de lo expuesto y otras cosas que quedaren verel  
for, por inconveniencia, que puede haver  
de dar en el Ayuntamiento un Alcom. de  
ejecutando el oficio de Diputado, y el dho.

